

Editorial

Coincide esta entrega de Perspectivas Internacionales, cuyo tema principal es el análisis de nuestros recientes procesos electorales para el Congreso y la Presidencia de la República, con la divulgación del último informe sobre la democracia en América Latina, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Estados Americanos (OEA), titulado “Nuestra Democracia”.

Por lo tanto, es inevitable resaltar la nueva perspectiva desde la cual se aborda el análisis de la democracia en nuestro subcontinente, pues se postula como un punto de referencia obligado en tanto dicho informe no sólo da continuidad al presentado en el 2004 bajo el título *“La democracia en América latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”*, sino que además pretende ser una guía para la superación de los principales desafíos a los que actualmente se enfrenta.

Dichos desafíos, sucintamente retomados del informe, son:

1- La urgencia de “articular nuevas formas de representación política para contrarrestar la crisis de representación”, que en nuestro caso particular amenaza con convertirse en una crisis de legitimidad por la incidencia nefasta de los poderes de facto del paramilitarismo, bajo la forma de la denominada “parapolítica”, o de mutaciones

aún más insospechadas como las relaciones entre la guerrilla y las nuevas organizaciones criminales, herederas del inconcluso proceso de desmovilización y reinserción de las huestes del narco-paramilitarismo.

2- La imperiosa necesidad de “fortalecer la organización republicana del Estado, es decir, la independencia de poderes, su control mutuo y las instancias de rendición de cuentas”. Dimensión ésta que en nuestra realidad institucional se encuentra gravemente deteriorada por los excesos de la “seguridad democrática” y su férula maniquea, que terminó estigmatizando a la Rama Judicial y a la oposición política como supuestos aliados del terrorismo, hasta el extremo de convertir al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en una policía política que hoy tiene a sus principales funcionarios respondiendo por sus actos ilícitos ante la justicia y a su última directora, María del Pilar Hurtado, asilada en Panamá, para no dar cuenta de sus responsabilidades y órdenes recibidas de instancias superiores. Por último, el informe postula “el fortalecimiento del poder político real del Estado”.

3- Para consolidar dicho fortalecimiento, considera que se debe “modernizar sus organizaciones, proveyéndolas de recursos humanos eficaces, expresados a través de políticas públicas

eficaces en tres campos claves: la fiscalidad, la exclusión social y la seguridad pública”, cuyos déficits en perjuicio de las mayorías ponen en riesgo la sostenibilidad de la democracia en la región. El trasfondo conceptual que inspira el anterior diagnóstico, que da cuenta de manera sorprendente de la fragilidad de nuestra institucionalidad política, parte de considerar que la democracia debe ser definida “no sólo por el *origen* del poder en la soberanía popular, sino también por su *ejercicio* a través de las instituciones republicanas de gobierno y normado en el Estado democrático de derecho, y por su *finalidad*, que es la de garantizar, materializar y extender los derechos de los ciudadanos en las tres esferas básicas de la ciudadanía: la civil, política y social, siguiendo la obra célebre de Thomas H Marshall.

De allí que el informe insista en que la principal función de la democracia “es redistribuir el poder para garantizar a los individuos el ejercicio de sus derechos” y distinga así entre una democracia de electores y otra de ciudadanos, por la cual apuesta el PNUD para toda América Latina desde su informe de 2004, al definirla en los siguientes términos:

- 1- “Es una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado.
- 2- “Tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero no se reduce a las elecciones.
- 3- “Implica el ejercicio de una ciudadanía integral (cívica, política y social) y es

- 4- “Una experiencia histórica particular en la región que debe ser entendida y valorada en su especificidad”.

Por todo lo anterior, en este número de Perspectivas Internacionales presentamos a consideración de nuestros lectores una valoración del pasado proceso electoral en las complejas circunstancias ya señaladas, para animar así tanto el debate como el compromiso de todos en la construcción de una democracia de ciudadanía y evitar o contrarrestar la influencia determinante que han tenido los poderes de facto en la vida política nacional.

De su puño y letra abre esta edición con la presentación del artículo titulado “¿Son las elecciones directas la solución al déficit democrático en la comunidad andina?”, en el que su autora, Dayanna Sánchez Rodríguez, busca analizar el impacto de las elecciones directas a la mitigación del déficit democrático en la Comunidad Andina de Naciones, variable que se ha convertido en una de las razones más contundentes y analizadas que soportan el precario desempeño de la CAN.

Posteriormente, el artículo “*Entre el bloqueo y la profundización de la democracia en Colombia*”, reflexiona sobre los factores institucionales, las prácticas políticas y las coyunturas críticas que catalizaron el colapso de lógicas distintas a la violencia y el conflicto armado, las cuales, según su autor, Jefferson Jaramillo Marín, han limitado *la radicalización de la democracia* en Colombia. De igual forma,

se evidencian algunos impactos de la política de Seguridad Democrática del gobierno de Uribe Vélez en el actual sistema político colombiano y en la profundización o bloqueo de proyectos incluyentes.

Por otro lado, Mariana Isabel Arteaga nos presenta su artículo “*Configuración del mapa partidista del Valle del Cauca en las elecciones legislativas 2010-2014: Tensión entre funciones democráticas*”, en el que se propone examinar el actual mapa partidista del Valle del Cauca en materia legislativa, partiendo del análisis de la realidad política regional en términos de representatividad y legitimidad, en el marco de la crisis de legitimidad propiciada por las actividades ilegales de la denominada parapolítica y sus articulaciones con la clase política nacional.

A continuación, Katherine Escobar en su artículo titulado “*Observación Electoral: Experiencia de la MOE Regional Valle del Cauca, Elecciones Nacionales de Colombia 2010*”, presenta la experiencia de Observación electoral en el Departamento del Valle del Cauca, por parte de la Misión de Observación Electoral MOE regional Valle en las pasadas elecciones legislativas y presidenciales, esto con el propósito de visibilizar el trabajo de una red de organizaciones y personas que han tomado la iniciativa en el mejoramiento de un proceso determinante en la construcción de una democracia de ciudadanía, más profunda y auténtica que la meramente electoral de nuestro sistema político. Esta sección la cierra el artículo “*Representación política en el*

Concejo de Bogotá: Antes y después de la Reforma de 2003”, escrito por Loren Liliana Chaves, en el que se presentan y analizan los cambios que se dieron en la representación política dentro del Concejo de Bogotá, a raíz de la expedición en Colombia del Acto Legislativo 01 de 2003 -Reforma Política-, con el fin de determinar si el Cabildo tiende a favorecer el interés general de todos los habitantes de la ciudad o, por el contrario, privilegia intereses particulares.

En *A mano alzada* Carlos Andrés Tovar presenta su artículo “*La ciudadanía desde la perspectiva de la democracia radical: La salida propuesta por Chantal Mouffe*” en el que plantea qué la política, entendida como conflicto moral, puede ser una vía para la superación de las desigualdades sociales y configurar un criterio de justicia relacionado con las demandas contemporáneas de reconocimiento político. Por su parte, Raúl Fernando Núñez en su artículo “*La persona jurídica como sujeto de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*”, sostiene que la protección de la persona jurídica en el sistema interamericano de derechos humanos es un tema pendiente que genera álgidas discusiones. Por lo tanto, siguiendo una línea de interpretación acorde con la misma Convención Americana de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, afirma que es necesario el reconocimiento de las víctimas para asegurar la protección de las personas, en quienes se resuelven finalmente sus derechos. A continuación, el artículo

“Corte Penal Internacional, hacia una justicia sustituta no complementaria”, pretende, desde una perspectiva histórica, jurídica y política, invitar a la reflexión sobre los posibles alcances de la competencia de la Corte Penal Internacional *-Estatuto de Roma-*, en un contexto de globalización, en el que según afirma su autor, Germán Marín Zafra, la comunidad internacional, cada vez más, está atenta e intolerable frente a los crímenes contra la humanidad.

Finalmente, las profesoras María Irene Victoria y María Eugenia Ibarra, nos presentan el artículo titulado *“Movilizaciones de mujeres en contra de la violencia de género en Colombia”*, en el contexto del conflicto armado colombiano, y desde allí analiza las denuncias del Movimiento de Mujeres en Colombia, incrementadas

a partir de la conversión de su cuerpo, dignidad y libertad en un botín de guerra. Aquí se retoman acciones colectivas emprendidas por el Movimiento para contrarrestar dicha violencia, teniendo en cuenta sus principales logros en términos políticos y culturales. De igual forma, se hace un recorrido contextual y teórico para ubicar los escenarios propiciadores de estas violencias y se proporcionan estadísticas sobre los delitos sexuales perpetrados contra las mujeres, en la última década. Por último, en la sección “Clave Morse” el Politólogo Bogumil Termiski en su artículo en inglés titulado *“The evolution of the concept of perpetual peace in the history of political-legal thought”* aborda el tema de la evolución filosófica y el concepto jurídico de la paz a través de la historia.

Hernando Llano Ángel